



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Fomento y Desarrollo

MAT: Autoriza comisión de servicio
DECRETO ALCALDICIO N° 6040 -

MONTE PATRIA: 19 de abril de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
 - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 15 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
 - Decreto Alcaldicio n° 5.622 de fecha 15 de Junio 2011 que crea la Oficina Municipal de Turismo y Decreto n° 11.009 de fecha 23 de Agosto 2017, que modifica la dependencia de dicha Unidad.
 - Se adjunta correo
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Comisión de servicios al Funcionario (a), **Jennifer Sepúlveda Sobarzo Run** [REDACTED] **-8, Coordinadora de Turismo y Patrimonio**, para asistir a reunión de coordinación de capacitaciones del patrimonio arqueológico enfocado al turismo, que desarrollaran en conjunto con el Museo de Limarí y la Municipalidad de Monte Patria, a realizar el día 24 de abril 2018, en la Ciudad de Ovalle.
- 2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:
01 viático al 40% \$ 18.080.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.012.008, de cuenta odel cooperación técnica, área de gestión 2.7.1. Del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/DCA/RAC/xcj

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"